

**SRE**

DERECHOS HUMANOS: AGENDA INTERNACIONAL DE MÉXICO

Boletín informativo

Dirección General de Derechos Humanos y Democracia • Secretaría de Relaciones Exteriores • Información para las representaciones de México en el exterior • No. 176 • 7 de mayo de 2010

El gobierno de México presenta un Plan de Acción para atender las recomendaciones del Subcomité de la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas.

Antecedentes

El 6 de mayo de 2010, el gobierno de México presentó ante los medios de comunicación el Plan de Acción para la atención de las recomendaciones del Subcomité de la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas, que éste elaboró como resultado de su visita a nuestro país.

México es parte de la Convención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes desde el 23 de enero de 1986 y de su Protocolo facultativo desde abril de 2005. Este último establece dos mecanismos de vigilancia: el Subcomité para la Prevención de la Tortura (SPT) y el Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura¹.

El Subcomité tiene la facultad de visitar cualquier lugar bajo la jurisdicción y control de los Estados parte donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad.

Visita del Subcomité

El Subcomité visitó México del 27 de agosto al 12 de septiembre de 2008².

¹ En México la Comisión Nacional de los Derechos Humanos funge como Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura. Para mayor información se sugiere revisar el Boletín Informativo No. 17 del 11 de julio de 2008

² Para mayor información se sugiere revisar el Boletín Informativo No. 93 del 3 de septiembre de 2008.

Durante su misión a México, el SPT visitó un total de 17 centros de detención ubicados en el Distrito Federal, el Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca, de los cuales:

- 12 recintos policiales y judiciales con separos
- 1 prisión militar
- 2 centros para menores infractores
- 2 hospitales psiquiátricos

En atención a su mandato, el Subcomité entregó, en junio de 2009, un informe de su visita, que incluye 122 recomendaciones para fortalecer las medidas para prevenir la comisión de actos de tortura. Dichas recomendaciones abarcan los siguientes rubros:

- Capacitación de servidores públicos.
- Reformas legislativas.
- Diseño e implementación de políticas públicas o programas en materia de prevención de la tortura, en particular programas de atención a víctimas.
- Acceso a la justicia y cuestiones procedimentales a que se sujetan las personas recluidas en centros de detención, en particular aquéllas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Condiciones de los centros de detención, con énfasis en la satisfacción de las necesidades básicas de los internos, su trato digno y la facilitación del ejercicio de otros derechos.
- Dotación de presupuesto y personal para los centros de detención.
- Ampliar la incorporación de estándares internacionales.
- Fomento de la cooperación entre el estado mexicano y el Subcomité y otros mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.

Tras la recepción del informe, el gobierno de México estableció, el 13 de abril de 2009, el Grupo de Trabajo para la implementación de las recomendaciones del Subcomité.

Dicho grupo está integrado por las autoridades estatales y federales que tuvieron participación durante la visita

del SPT; su objetivo es dar cabal cumplimiento a dichas recomendaciones.

A continuación se transcribe el comunicado de prensa que la Secretaría de Relaciones Exteriores publicó el 6 de mayo de 2010. Cabe destacar que el comunicado incorpora un vínculo electrónico hacia el texto del informe:

“El Gobierno de México presenta el Plan de Acción para el cumplimiento de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU

Jueves 6 de mayo | Comunicado # 129 | México, D.F.

“La Secretaría de Relaciones Exteriores dio a conocer un Plan de acción para el cumplimiento de las recomendaciones del Subcomité para la Prevención de la Tortura de la ONU.

“El Plan de acción que fue elaborado por un grupo interinstitucional con la participación de entidades federales y estatales, tiene como objetivo ofrecer capacitación integral a todos los servidores públicos en la materia y establecer medidas de control para la prevención de la tortura.

“Asimismo la Cancillería dio a conocer el informe que emitió el Subcomité luego de su visita a México en el año 2008.

“La Secretaría de Relaciones Exteriores informa que hoy dio a conocer el Plan de acción para la implementación de las recomendaciones que formuló el Subcomité para la Prevención de la Tortura de las Naciones Unidas luego de su visita a nuestro país. El Subcomité visitó México en septiembre de 2008 y presentó al Gobierno de México el informe sobre su visita -que también se hace público el día de hoy- en junio de 2009.

“Para la preparación y seguimiento de las recomendaciones del Subcomité, el Gobierno de México creó un grupo de trabajo conformado por instituciones federales y de los estados visitados por el Subcomité, a fin de preparar un plan de acción específico para atender las recomendaciones.

“El Plan de acción para la implementación de las recomendaciones del Subcomité tiene como objetivos: dar una capacitación integral y con enfoque de derechos humanos a todos los servidores públicos federales y estatales que tienen contacto con personas privadas de la libertad; reforzar y establecer medidas de control para evitar que se cometan arbitrariedades y prevenir la tortura en los centros de detención; garantizar que se investiguen todas las alegaciones de tortura; mejorar las condiciones de privación de la libertad e impulsar los cambios contenidos en la reforma al sistema de justicia penal.

“La Secretaría de Relaciones Exteriores informa también que, atendiendo a las recomendaciones del Subcomité, ya se han realizado avances para fortalecer los mecanismos existentes para prevenir la tortura y mejorar el sistema de protección de las personas privadas de la libertad en diversos ámbitos.


“En efecto, se ha llevado a cabo la reestructuración del Centro de Internamiento y de Adaptación de Adolescentes Infractores del estado de Nuevo León. Igualmente, el Gobierno Federal y diferentes estados trabajan en la revisión y actualización de los manuales y protocolos de visitas y procedimientos de los centros de detención; el establecimiento de mecanismos o controles de seguimiento de las denuncias sobre tortura, la promoción de programas de capacitación y especialización del personal de seguridad penitenciario en temas que incluyan una política de derechos humanos, incluyendo la implementación del Protocolo de Estambul, herramienta jurídica y científico-técnica que permite determinar la comisión del delito de tortura.

“El Subcomité para la Prevención de la Tortura visitó México del 27 de agosto al 12 de septiembre de 2008 para realizar una evaluación de los centros de detención del país y elaborar recomendaciones para ampliar y perfeccionar las medidas de prevención de la tortura. Se trata de un mecanismo de prevención de las condiciones que pudieran derivar en la práctica de la tortura y no de seguimiento de casos individuales.

“Durante su misión a México, el Subcomité realizó visitas sin previo aviso a 17 centros de detención: 12 recintos policiales y judiciales con separos, 1 prisión militar, 2 centros para menores infractores y 2 hospitales psiquiátricos, ubicados en el Distrito Federal, el Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Oaxaca y de instancias federales.

“En su informe, el Subcomité reconoció avances y buenas prácticas para prevenir la tortura en México y, al mismo tiempo, identifica desafíos y formula más de 100 recomendaciones para mejorar el marco legal, la capacitación y las prácticas de atención a las personas privadas de la libertad.

“Las recomendaciones del Subcomité se dirigen al Gobierno Federal, a los gobiernos de las entidades federativas que visitó, al resto de los gobiernos de los estados en el país, así como al Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura, que recae en la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y que, por su parte, ha generado hasta ahora 21 informes como resultado de sus propios trabajos. El Subcomité y diferentes organizaciones de la sociedad civil han recomendado la publicidad del informe y el cumplimiento de sus recomendaciones.

“El Informe del Subcomité de Prevención de la Tortura de la ONU y los del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura se ubican en la página web de la Secretaría de Relaciones Exteriores (<http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos>) y en la de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos”. 



Para mayor información se sugiere consultar las siguientes páginas electrónicas:

Secretaría de Relaciones Exteriores, comunicado de prensa no. 129, del 6 de mayo de 2010:

♦ http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/comunicados/2010/mayo/cp_129.html

Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura:

♦ <http://www.cndh.org.mx/progate/prevTortura/prevTortura.htm>